



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN pública de inicio de oficio de expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas. Expte. A/33/06647.

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O. A. ha acordado iniciar de oficio por fin del plazo concesional, el expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas y, en su caso, posibles servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Expediente	Titular	Río	Municipio	Caudal (l/seg.)	Resolución Fecha/Autoridad	N.º inscripción
A/33/06647	José Luis Piñera Lorenzo	Riega de la Magdalena	Villaviciosa		26/10/1994 CHN	3646/A

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido aprovechamiento puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O. A.

Oviedo, 29 de abril de 2021.—El Responsable del Área Concesional.—Cód. 2021-04486.